

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A. (una subsidiaria de Banco de Crédito del Perú S.A.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "la SBS") para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo* de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), según corresponda a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Hemos determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en nuestro informe.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171,
San Isidro

Lima II
Av. Jorge
Basadre 330,
San Isidro

Lima III
Av. Jorge
Basadre 350,
San Isidro

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur,
Cerro Colorado

Trujillo
Av. El Golf 591,
Víctor Larco Herrera, Sede
Miguel Ángel Quijano Doig,
La Libertad

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq

Informe de los auditores independientes (continuación)

Otra información incluida en el Memoria Anual 2025 de la Compañía

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso apropiado por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
23 de febrero de 2026

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados

Liz Trujillo
Socia a cargo
C.P.C. Matrícula No. 41575

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/ (000)	2024 S/ (000)
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	5,188	996
Cartera de créditos, neto	4	46,650	60,403
Activo por impuesto a la renta diferido		452	493
Otros activos		251	796
Total activo		<u>52,541</u>	<u>62,688</u>
Pasivo y patrimonio			
Adeudados	5	30,117	40,664
Otros pasivos		386	312
Total pasivo		<u>30,503</u>	<u>40,976</u>
Patrimonio			
Capital social	6	10,860	10,860
Capital adicional		(201)	(201)
Reserva legal		10,038	10,038
Resultados no realizados		(48)	41
Resultados acumulados		1,389	974
Total patrimonio		<u>22,038</u>	<u>21,712</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>52,541</u>	<u>62,688</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Ingresos y gastos financieros			
Intereses y comisiones por cartera de créditos		4,524	5,184
Intereses por adeudados	5(b)	(2,309)	(3,887)
Otros ingresos financieros		87	82
Margen financiero bruto		<u>2,302</u>	<u>1,379</u>
Recupero de provisión para cartera de créditos de cobranza dudosa	4(d)	1,061	1,281
Margen financiero neto		<u>3,363</u>	<u>2,660</u>
Pérdida neta por diferencia en cambio		(78)	(78)
Margen operacional		<u>3,285</u>	<u>2,582</u>
Gastos operativos			
Servicios prestados por terceros y relacionadas		(712)	(713)
Impuesto y contribuciones		(121)	(142)
		<u>(833)</u>	<u>(855)</u>
Otros Ingresos y Gastos			
Otros (gastos), neto		(337)	(225)
		<u>(337)</u>	<u>(225)</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		<u>2,115</u>	<u>1,502</u>
Impuesto a la renta	7(h)	(726)	(528)
Utilidad neta		<u>1,389</u>	<u>974</u>
Número de acciones utilizado como denominador		1,086	1,086
Utilidad por acción básica y diluida		1,279	0,897
Otros resultados integrales		(89)	-
Total resultados integrales		<u>1,300</u>	<u>974</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Número de acciones emitidas	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2024	1,086	10,860	(201)	10,038	41	2,280	23,018
Utilidad neta	-	-	-	-	-	974	974
Distribución de dividendos, nota 6(c)	-	-	-	-	-	(2,280)	(2,280)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>1,086</u>	<u>10,860</u>	<u>(201)</u>	<u>10,038</u>	<u>41</u>	<u>974</u>	<u>21,712</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	-	1,389	1,389
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(89)	-	(89)
Distribución de dividendos nota 6(c)	-	-	-	-	-	(974)	(974)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>1,086</u>	<u>10,860</u>	<u>(201)</u>	<u>10,038</u>	<u>(48)</u>	<u>1,389</u>	<u>22,038</u>

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Actividades de operación			
Utilidad neta		1,389	974
Ajustes para conciliar la utilidad neta con los flujos de efectivo netos			
Recupero de provisión para cartera de créditos de cobranza dudosa	4(d)	(1,061)	(1,281)
Impuesto a la renta diferido	7(m)	41	226
Otras provisiones		380	431
Variación neta en activos y pasivos			
Cartera de créditos		13,158	12,322
Otros activos		473	343
Nuevos adeudados	5(c)	30,217	40,696
Pagos de adeudados	5(c)	(39,285)	(53,367)
Otros pasivos		177	141
Resultado del año después de la variación neta en activos y pasivos y ajustes			
		5,489	485
Impuesto a la renta pagado		(235)	(861)
Flujos de efectivos neto en las actividades de operación			
		5,254	(376)
Actividades de inversión			
Dividendos cobrados		7	5
Flujos de efectivo netos en las actividades de inversión			
		7	5
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados	6(c)	(974)	(2,280)
Flujos de efectivo netos en las actividades de financiamiento			
		(974)	(2,280)
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes de efectivo antes de la variación en el tipo de cambio			
		4,287	(2,651)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo			
		(95)	(44)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo			
		996	3,691
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo			
		5,188	996
Información adicional sobre el flujo de efectivo			
Intereses cobrados		4,672	5,351
Intereses pagados		(2,409)	(4,295)

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

1. Operaciones

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A. (en adelante "Solución") fue constituida en 1979, es una subsidiaria del Banco de Crédito del Perú (en adelante "BCP"), que posee el 100 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, esta última es subsidiaria de Credicorp Ltd.

Su dirección registrada es Calle Centenario No.156, La Molina, Lima, Perú.

Solución tiene por objeto social desarrollar todas aquellas actividades y operaciones permitidas a las empresas administradoras hipotecarias, con arreglo a la legislación de la materia. Sus operaciones están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "la Ley de Banca, Seguros y AFP") - Ley No.26702.

Durante los años 2025 y de 2024, Solución se ha dedicado a la administración, gestión y cobranza de una parte de la cartera de créditos hipotecarios para vivienda de los empleados, familiares de empleados de BCP y terceros, ver nota 4.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución no tiene empleados, por lo que tiene un contrato de soporte administrativo, informático, de custodia y afines con el BCP. Por este contrato y con base en un análisis interno de precios de transferencia de servicios a las subsidiarias realizado por el BCP, Solución ha registrado al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 gastos por estos servicios por aproximadamente (en miles) S/528 y (en miles) S/523 en ambos periodos respectivamente, ver nota 8(c).

Los estados financieros de Solución al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha fueron aprobados por el Directorio el 27 de febrero de 2025 y presentados a la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2025.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2025 y por el año terminado en esa fecha han sido aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia y el Directorio el 23 de febrero de 2026 y serán presentados para la aprobación a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos establecidos por la ley.

2. Principales principios contables

Los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios en principios contables -

(i) Bases de presentación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de Solución, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras. Los principios contables comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya

Notas a los estados financieros (continuación)

normas específicas de la SBS, con las Normas Contables NIIF oficializadas en el Perú a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante “CNC”) y vigentes al 31 de diciembre de 2025. Estos principios contables son consistentes con los utilizados en el 2024, ver párrafo h).

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. La principal estimación corresponde a la provisión de cartera de créditos. El resultado final podría diferir de dicha estimación; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(b) Moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

Solución considera al sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por Solución a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS, ver nota 9.3 (i). Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro “Pérdida neta por diferencia en cambio”.

(c) Instrumentos financieros -

Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando Solución tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, la cartera de créditos y los pasivos en general. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Notas a los estados financieros (continuación)

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

- (d) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la provisión de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios establecidos en la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y modificatorias vigentes, así como conforme a lo dispuesto en la Resolución SBS No.6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de deudores minoristas" y sus normas complementarias.

Mediante Resolución SBS N°3718-2021 del 7 de diciembre de 2021, se modificaron las tasas y las condiciones de activación y desactivación de la regla procíclica y se establecieron condiciones especiales de activación y desactivación como eventos de caso fortuito o fuerza mayor; o situaciones prudenciales, debidamente fundamentadas, tales como la necesidad de preservar las condiciones de estabilidad del sistema financiero, o cuando por circunstancias extraordinarias se origine una excesiva volatilidad sobre las variables que determinan la activación y desactivación de la regla procíclica; entre otras. La regla procíclica se podía activar con los nuevos lineamientos a partir del 30 de junio de 2024. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la regla no ha sido activada por la SBS.

La provisión comprende, en términos generales, tres componentes que: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país (hasta 2014), y (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable.

En este sentido, la Gerencia efectúa periódicamente revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera de clientes en las categorías de: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo por incumplimiento de pago de cada deudor.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la cartera de créditos de Solución corresponde íntegramente a créditos hipotecarios para vivienda, cuyo cálculo de provisión es realizado utilizando porcentajes establecidos por la SBS en función a la clasificación del deudor, la cual depende del número de días de atraso en el pago de la deuda.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los porcentajes establecidos por la SBS para créditos hipotecarios para vivienda, considerando la clasificación del cliente y el tipo de garantía recibida se indican a continuación:

Categoría de riesgo	CSG (i) %	CGP (ii) %	CGPMRR (iii) %	CGPA (iv) %
Normal	0.70	0.70	0.70	0.70
Componente procíclico	0.40	0.40	0.40	0.30
Con problema potencial	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	20.00	1.00

- (i) Créditos sin garantías.
- (ii) Créditos con garantías preferidas.
- (iii) Créditos con garantías preferidas de muy rápida realización.
- (iv) Créditos con garantías preferidas auto liquidables.

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de deudores minoristas se encuentra regulada por la Resolución SBS No.6941-2008 - "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas", emitida el 25 de agosto de 2008. Esta norma establece que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito. Asimismo, dispone que las empresas que no cumplan satisfactoriamente con estas disposiciones, según la evaluación de la SBS, deberán constituir una provisión genérica adicional para fines regulatorios.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS No. 6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, ver nota 4.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución no ha adquirido cartera de créditos hipotecarios para viviendas.

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problema potencial o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

(f) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente se determina de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

El impuesto a la renta diferido se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

(g) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponde a saldos en cuentas corrientes del estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(h) Normas Contables NIIF -

El CNC ha emitido las siguientes Resoluciones durante el periodo 2025:

- Resolución N°001-2025-EF/30, emitida el 19 de mayo de 2025, aprueban modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- Resolución N°006-2025-EF/30, emitida el 17 de noviembre de 2025, oficializa el set de Normas Internacionales de Información Financiera versión 2025: Marco Conceptual para la información financiera, desde la NIC 1 hasta la NIC 41, de la NIIF 1 a la NIIF 19, los pronunciamientos 7, 10, 25, 29 y 32 de la SIC, así como las interpretaciones de la CINIIF de la 1 a la 23.

Notas a los estados financieros (continuación)

La aplicación de cada norma se realiza conforme a las fechas de entrada en vigencia establecidas en sus disposiciones específicas. No obstante, no todas las normas son de adopción obligatoria para las entidades del sistema financiero en el Perú, salvo que la SBS disponga expresamente su aplicación.

Mediante Oficio Múltiple N°467-2019-SBS del 7 de enero de 2019, la SBS precisó que la NIIF 16 - "Arrendamientos" no será de aplicación a las empresas supervisadas, debiendo seguir aplicando normas específicas emitidas, así como la NIC 17 - "Arrendamientos" en lo no precisado por ellas.

Debido a que estas normas solo aplican en forma supletoria a los principios y prácticas contables establecidos por la SBS, Solución no ha estimado ningún efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación, se presenta composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	5,188	996
	<u>5,188</u>	<u>996</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución mantiene principalmente cuentas corrientes en BCP, las mismas que están denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Créditos vigentes (b)	46,525	60,141
Créditos refinanciados	1,934	2,492
Créditos en cobranza judicial	1,798	2,635
Créditos vencidos	1,602	1,560
	<u>51,859</u>	<u>66,828</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	147	208
Intereses diferidos por créditos reprogramados	(79)	(105)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (d)	(5,277)	(6,528)
	<u>46,650</u>	<u>60,403</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

La cartera de créditos está conformada por préstamos hipotecarios para vivienda en soles y dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo de cartera de créditos que corresponde a empleados y familiares de BCP asciende a (en miles) S/19,864 y (en miles) S/25,064, respectivamente.

- (b) Durante el año 2025 y de 2024, Solución no adquirió cartera de créditos hipotecarios para vivienda.
- (c) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la cartera de créditos directos de Solución está clasificada por riesgo como sigue:

	2025		2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Categoría de riesgo				
Normal	44,191	85.21	55,743	83.41
Con problema potencial	502	0.97	2,013	3.01
Deficiente	1,157	2.23	1,960	2.93
Dudoso	3,985	7.68	4,143	6.20
Pérdida	2,024	3.91	2,969	4.45
Total	<u>51,859</u>	<u>100.00</u>	<u>66,828</u>	<u>100.00</u>

- (d) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa se muestra a continuación:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Saldo al 1 de enero	6,528	7,771
Recupero de provisión para cartera de créditos	(1,061)	(1,281)
Cartera de créditos castigada (e)	(51)	-
Diferencia de cambio, neta	<u>(139)</u>	<u>38</u>
Total	<u>5,277</u>	<u>6,528</u>

En opinión de la Gerencia de Solución, la provisión para colocaciones de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a dichas fechas, ver nota 2(d).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la cartera de créditos hipotecarios respaldadas por garantías asciende a aproximadamente (en miles) S/48,610 y (en miles) S/61,923, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el valor razonable de dichas garantías asciende aproximadamente a (en miles) S/218,610 y (en miles) S/240,897, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con lo indicado por la SBS, Solución calcula la provisión para créditos hipotecarios de cobranza dudosa considerando que los créditos no tienen garantías para los casos en donde aún no se ha transferido la garantía por parte del BCP.

- (e) Los castigos de cuentas irrecuperable cumplen con las condiciones señaladas en el numeral 2.2 de la Circular No. B-2267-2023 de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Al 31 de diciembre de 2025, en Sesión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2025 se acordó castigar (en miles) S/51. Asimismo, con oficio No. 26877-2025, la SBS otorgó la constancia que certifica la irrecuperabilidad de estos créditos.

Al 31 de diciembre de 2024, no se realizó castigo de cartera.

- (f) Las tasas efectivas anuales de interés se fijan con base en las condiciones del mercado. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos en moneda nacional devengaron intereses a tasas de entre 5.17 por ciento y 12.75 por ciento y créditos en moneda extranjera a tasas de entre 4.32 por ciento y 12.00 por ciento.

- (g) A continuación, se presenta el saldo de la cartera bruta de créditos directos clasificada por vencimiento al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 3 meses	1,815	2,221
De 3 meses a 1 año	5,323	6,606
De 1 a 5 años	21,795	27,177
Más de 5 años	19,526	26,629
Vencidos y cobranza judicial	3,400	4,195
Total	<u>51,859</u>	<u>66,828</u>

- (h) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos reprogramados de Solución representan el 10.1 y el 8.9 por ciento de la cartera, respectivamente; los mismos que cumplen con los requerimientos establecidos por la SBS.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Adeudados

(a) A continuación, se presenta la composición de este rubro:

Entidad	Moneda	Vencimiento	Tasa efectiva	2025	2024
			anual %	S/(000)	S/(000)
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Noviembre 2026	6.05	13,500	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	US\$	Julio 2026	5.32	11,098	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Enero 2026	5.99	4,900	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Diciembre 2025	6.08	-	18,000
Banco de Crédito del Perú S.A.	US\$	Julio 2025	7.00	-	13,725
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Enero 2025	8.17	-	5,000
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Diciembre 2025	6.08	-	3,200
				<u>29,498</u>	<u>39,925</u>
Intereses por pagar				<u>619</u>	<u>739</u>
Total				<u>30,117</u>	<u>40,664</u>

(b) En los años 2025 y de 2024, estos préstamos devengaron intereses por (en miles) S/2,309 y (en miles) S/3,887 respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Intereses por adeudados" del estado de resultados integrales.

(c) Durante el año 2025 se pactaron nuevos préstamos en moneda nacional por (en miles) S/18,400 y en moneda extranjera por (en miles) S/11,817 (equivalente a (en miles) US\$3,300, además se realizó el pago de préstamos vencidos y cuotas pactadas con vencimiento en el 2025 por (en miles) S/26,200 y en moneda extranjera por (en miles) S/13,085 (equivalente a (en miles) US\$3,646).

Durante el año 2024 se pactaron nuevos préstamos en moneda nacional por (en miles) S/26,200 y en moneda extranjera por (en miles) S/14,496 (equivalente a (en miles) US\$3,900), además se realizó el pago de préstamos vencidos y cuotas pactadas con vencimiento en el 2024 por (en miles) S/32,620 y en moneda extranjera por (en miles) S/20,747 (equivalente a (en miles) US\$5,554).

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Patrimonio

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital social de Solución está representado por 1,086 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de (en miles) S/10 por acción.

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, Solución está obligada a detraer no menos del 10 por ciento de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35 por ciento del capital social. Esta reserva solo puede ser utilizada para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerlas.

(c) Distribución de dividendos -

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizado con fecha 28 de marzo de 2025, se acordó distribuir dividendos por (en miles) S/974, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2024.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024, se acordó distribuir dividendos por (en miles) S/2,280, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2023.

(d) Patrimonio efectivo -

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199º de la Ley General del Sistema Financiero modificado por el Decreto Legislativo No. 1531, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado, multiplicado por la inversa del límite global; el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, multiplicado por la inversa del límite global; y los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito. El Decreto Legislativo No.1531 también distingue entre el patrimonio efectivo de Nivel 1 y Nivel 2, según las definiciones y límites establecidos.

A fines de 2022, la SBS publicó diversas resoluciones que complementan lo establecido en el Decreto Legislativo N°1531 e incorpora un cronograma de adecuación para los requerimientos de los tres colchones de Basilea: colchón de conservación de capital, colchón contracíclico y colchón por riesgo sistémico.

La SBS, mediante normas de carácter general, estableció las formas y plazos de adecuación. Es así que, a través de la Resolución SBS N°3952-2022 del 27 de diciembre de 2022 la cual fue modificada por la Resolución SBS N°00274-2024 del 24 de enero de 2024, se modificó el cronograma de adecuación para los requerimientos mínimos de solvencia establecidos en el artículo 199º de la Ley General.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución mantiene los siguientes importes con relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario):

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	33,895	43,200
Patrimonio efectivo	22,281	21,886
Patrimonio efectivo básico	21,888	21,397
Patrimonio efectivo suplementario	393	489
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	65.74%	50.66%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución cumplió con las Resoluciones SBS N°4128-2014, No.2115-2009, No.6328-2009 y No.14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito y modificatorias, en ambos años. Con fecha 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución SBS No.3952-2022, se actualizó la normativa vigente a fin de incorporar cambios en la composición del Patrimonio Efectivo a partir de la información correspondiente a enero 2023.

El 22 de diciembre de 2022, la SBS mediante Resolución SBS N°3953-2022, establece el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales que será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de concentración crediticia y riesgo de tasa de interés en el libro bancario (banking book). Adicionalmente, mediante la Resolución SBS N°3954-2022, la SBS aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en opinión de la Gerencia, Solución viene cumpliendo con los requerimientos mínimo de patrimonio efectivo y con los colchones regulatorios establecidos por la normativa vigente emitida por la SBS.

7. Situación tributaria

- (a) Solución está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fue de 29.5 por ciento.

Las personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales domiciliadas están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos del 5 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Mediante la Ley No. 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta. Entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de Solución, se encuentra el inciso i) del Artículo 19 que señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley No. 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

- (c) A partir del ejercicio 2016, a través de la Ley No. 30341 y normas modificatorias, se exoneró del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2022, las rentas provenientes de la enajenación de acciones (comunes y de inversión), entre otros valores.

La referida exoneración solo se encontró vigente hasta el 31 de diciembre de 2022; por lo que, a partir del 01 de enero de 2023, las ganancias de capital que obtengan las personas jurídicas a través de bolsa, aun cuando dichos valores cumplan con los requisitos señalados anteriormente, no gozarán de la exoneración a la ganancia de capital establecida previamente en la Ley No. 30341.

- (d) Mediante la Ley No. 32218, publicada el 29 de diciembre de 2024 se ha establecido que constituirán ingresos inafectos del Impuesto a la Renta a partir del 01 de enero de 2025, los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), cuyo subyacente sean los instrumentos emitidos por la República del Perú (letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú y Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003).

- (e) Para determinar el impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas vinculadas y las que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición; o a las que se realicen con sujetos cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichas transacciones están sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de Solución, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para Solución al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Mediante Decreto Legislativo N°1425, vigente desde el 1 de enero de 2019, se definió el concepto de devengo para fines tributarios, estableciéndose reglas generales y específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines fiscales.

Al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°339-2018-EF estableció que las normas especiales o sectoriales a que se refiere el D. Leg. N°1425, son aquellas disposiciones de naturaleza tributaria que establecen un tratamiento especial al devengo de ingresos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

- (g) Mediante Ley N°31659, que modifica la Ley N°30309, norma que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos vigente desde el 01 de enero de 2023, se establece hasta el 31 de diciembre de 2025 que las compañías podrán realizar deducciones adicionales en la determinación del Impuesto a la Renta que van entre el 60%, 90% o 140% que no pueden exceder en cada caso el límite anual de 500 UIT.

Mediante la Ley No. 32539, publicada el 31 de diciembre de 2025, se amplía la vigencia de este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2028.

- (h) Mediante el Decreto Legislativo N°1529, se modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía en lo que respecta al uso de medios de pago. Entre las modificaciones realizadas, se reduce el monto a partir del cual se debe utilizar medios de pago de S/3,500 o US\$1,000 a S/2,000 o US\$500, respectivamente; así mismo, se establece que el uso de medios de pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que la designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que se señale mediante Resolución de Superintendencia. Estas disposiciones se encuentran vigentes a partir del 01 de abril de 2022.

- (i) En cuanto al impuesto general a las ventas, no se encuentran gravados los ingresos por servicios de crédito percibidos, entre otros, por las empresas bancarias y financieras, domiciliadas o no en el país, por concepto de ganancias de capital, derivadas de las operaciones de compraventa de letras de cambio, pagarés, facturas comerciales y demás papeles comerciales, así como por concepto de comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de estas empresas.

Con la Ley No. 32542, publicada el 31 de diciembre de 2025, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2028 la vigencia de las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV.

- (j) A partir del 01 de enero 2024, mediante la Ley Nro. 31962 y el Decreto Supremo Nro.259-2024, se establecen cambios en la forma de cálculo de los intereses por deudas por multas e intereses y por devoluciones de pagos indebidos y/o en exceso.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (K) Con esta modificación, las multas se actualizarán aplicando el interés legal establecido por el BCRP y publicado por la SBS, y las devoluciones de pagos indebidos y/o en exceso se actualizarán aplicando la tasa de interés moratorio - TIM. Para infracciones cometidas con anterioridad a esta norma, las multas se actualizarán aplicando la tasa de interés moratorio - TIM, y para los pagos indebidos o en exceso generados con anterioridad a esta norma, se actualizarán aplicando las tasas de interés establecidas en el artículo 38 del Código Tributario. Mediante la Resolución de Superintendencia No. 392-2025/SUNAT, publicada el 31 de diciembre de 2025, se posterga el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes (PRICOS) en función del nivel de ingresos netos del ejercicio gravable 2024: i) PRICOS con ingresos netos de hasta 2,300 UIT a partir de enero de 2026; y ii) PRICOS con ingresos netos superiores a 2,300 UIT a partir de junio de 2026.
- (L) Conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1535 y el artículo 18° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 320-2023-EF, las calificaciones de prueba de asignación del perfil de cumplimiento tributario se realizan de manera trimestral durante dos años. La última calificación de prueba será la que se obtenga en abril de 2026.

Las calificaciones de prueba tendrán carácter informativo y carecerán de efectos. Después de esta última calificación de prueba, tendrá lugar la calificación trimestral definitiva, salvo disposición que señale que continuarán las calificaciones de prueba.

La Autoridad Tributaria Peruana tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, hacer una nueva determinación por el Impuesto a la Renta calculado por Solución en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

Las declaraciones juradas anuales pendientes de revisión por la Autoridad Tributaria corresponden a los ejercicios 2021 al 2024.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para Solución, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de tales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de Solución.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (m) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se compone de la siguiente manera:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Corriente	685	302
Diferido	<u>41</u>	<u>226</u>
Total	<u>726</u>	<u>528</u>

- (n) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	2025		2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,115	100.00	1,502	100.00
Gasto teórico	624	29.50	444	29.50
Gastos no deducibles	110	7.47	142	9.45
Ingresos no gravables	<u>(8)</u>	<u>(2.65)</u>	<u>(58)</u>	<u>(3.86)</u>
Impuesto a la renta	<u>726</u>	<u>34.32</u>	<u>528</u>	<u>35.09</u>

Durante el 2025, los gastos no deducibles, corresponden principalmente, a los gastos por condonaciones de créditos por (en miles) S/369 cuyo impuesto asciende a (en miles) S/109.

Durante el 2024, los gastos no deducibles, corresponden principalmente, a los gastos por condonaciones de créditos por (en miles) S/344 cuyo impuesto asciende a (en miles) S/102.

8. Transacciones con partes relacionadas

- (a) Durante los años 2025 y de 2024, Solución ha efectuado transacciones con partes relacionadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Estado de situación financiera -		
Efectivo y equivalentes de efectivo, nota 3	5,188	996
Inversiones en asociadas	199	274
Adeudados, nota 5(a)	30,117	40,664
Estado de resultados -		
Intereses por adeudados, nota 5(b)	2,309	3,887
Servicios prestados por relacionadas	544	536
Ganancia por inversión en asociada	20	20
Comisiones bancarias	7	1

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las transacciones entre Solución y sus partes relacionadas se realizaron en el curso normal de las operaciones. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para su determinación, son las usuales de la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.
- (c) Solución mantiene servicios prestados con las siguientes partes relacionadas:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Banco de Crédito del Perú, nota 1	528	523
Credicorp Capital Servicios Financieros	<u>16</u>	<u>13</u>
Total	<u>544</u>	<u>536</u>

9. Manejo de riesgo financiero

Solución es parte del Grupo Credicorp, por lo que, para la evaluación y manejo de su riesgo de crédito, liquidez y de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precios), cuenta con el apoyo del BCP. Por otro lado, a fin de efectuar una adecuada evaluación de riesgos debe considerarse que Solución no recibe depósitos del público y la cartera de colocaciones se encuentra conformada principalmente por créditos hipotecarios de empleados, familiares de empleados de BCP y terceros; asimismo, debe considerarse que cuenta con el apoyo financiero del Grupo Credicorp, grupo financiero de reconocido prestigio en el Perú.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de BCP.

A continuación, detallamos los principales riesgos a los que se encuentra afecta Solución:

9.1 Riesgo de crédito -

- (a) Los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial consisten principalmente de efectivo y equivalente de efectivo y la cartera de créditos. La magnitud de la exposición máxima al riesgo de crédito de Solución está representada por los saldos contables a la fecha del estado de situación financiera de las cuentas indicadas anteriormente.

Debido a que la cartera de créditos hipotecaria para vivienda administrada por Solución está compuesta principalmente por créditos otorgados a los empleados, familiares de empleados de BCP y terceros, las exposiciones afectas a riesgo crediticio se ven reducidas en la medida en que los empleados beneficiarios de los créditos continúen laborando para dicha institución.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el 100 por ciento del efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra en el BCP, siendo esta entidad financiera de reconocido prestigio en el Perú.

Notas a los estados financieros (continuación)

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de créditos cuando es apropiado.

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros.

La Gerencia de BCP, quién brinda servicios a Solución en el manejo del riesgo, confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para Solución como resultado de su cartera de créditos sobre la base de lo siguiente:

- El 85.21 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como no vencida ni deteriorada y se encuentra clasificada en los dos niveles superiores del sistema de clasificación interno al 31 de diciembre de 2025 (83.41 por ciento al 31 de diciembre de 2024).

- (c) Gestión de riesgo crediticio para créditos - Solución clasifica la totalidad de sus créditos hipotecarios en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2 capítulo 11 de la Resolución SBS No. 11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza Solución son: (i) normal (0), (ii) problemas potenciales (1), (iii) deficiente (2), (iv) dudoso (3) y (v) pérdida (4), y tienen las siguientes características:

- (i) Normal (0): Los deudores se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
- (ii) Problemas potenciales (1): Cuando los deudores muestran atraso en sus pagos entre 31 a 60 días.
- (iii) Deficiente (2): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago entre 61 y 120 días.
- (iv) Dudoso (3): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago entre 121 y 365 días.
- (v) Pérdida (4): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago por más de 365 días.

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la SBS, Solución revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de perder parte de los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias para recuperar dichos créditos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución No.11356-2008, en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

A continuación, se resumen los créditos hipotecarios clasificados en dos grupos importantes:

- (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales.
- (ii) Créditos vencidos, pero no deteriorados, que corresponde a aquellos créditos que presentan una característica de morosidad y están relacionados con clientes con problemas potenciales.
- (iii) Créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

	2025		2024	
	S/(000)	%	S/(000)	%
No vencidos ni deteriorados				
Normal	44,191	94.87	55,743	92.44
Vencidos, pero no deteriorados				
Problema potencial	502	1.08	2,013	3.34
Deteriorados -				
Deficiente	1,157	2.48	1,960	3.25
Dudoso	3,985	8.55	4,143	6.87
Pérdida	2,024	4.35	2,969	4.92
Bruto	51,859	111.33	66,828	110.82
Menos: provisión para créditos de cobranza dudosa	(5,277)	(11.33)	(6,528)	(10.82)
Total, neto	46,582	100.00	60,300	100.00

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente a (en miles) S/1,934 y (en miles) S/2,492, respectivamente, ver nota 4(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

El detalle del monto bruto de los créditos vencidos y deteriorados, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Créditos deteriorados	7,166	9,072
Valor razonable de la garantía	3,767	4,681
Provisión para créditos de cobranza dudosa	3,726	4,800

Notas a los estados financieros (continuación)

9.2 Riesgo de liquidez -

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de Solución orienta sus esfuerzos a mantener suficientes recursos que le permitan afrontar sus desembolsos.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los pasivos financieros corrientes se compensan con los flujos de ingresos de las colocaciones. Estas últimas no incluyen el saldo de la cartera vencida y en cobranza judicial.

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros, así como las amortizaciones de los créditos) en las fechas del estado de situación financiera.

Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a los plazos contractuales no descontados:

	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2025						
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,188	-	-	-	-	5,188
Cartera de créditos	1,049	1,427	7,313	35,300	15,001	60,090
Otros activos	52	-	-	-	-	52
Total Activo	6,289	1,427	7,313	35,300	15,001	65,330
Adeudados	5,498	-	26,353	-	-	31,851
Otros pasivos	326	-	-	-	-	326
Total Pasivo	5,824	-	26,353	-	-	32,177
Al 31 de diciembre de 2024						
Efectivo y equivalentes de efectivo	996	-	-	-	-	996
Cartera de créditos	1,138	1,516	9,599	44,221	20,619	77,093
Otros activos	56	-	-	-	-	56
Total Activo	2,190	1,516	9,599	44,221	20,619	78,145
Adeudados	5,833	-	37,543	-	-	43,376
Otros pasivos	312	-	-	-	-	312
Total Pasivo	6,145	-	37,543	-	-	43,688

Sobre la brecha de 3 a 12 meses corresponde principalmente a vencimientos de adeudos en noviembre 2026 por (en miles) S/13,500 y en julio 2026 por (en miles) S/11,098, que forman parte del financiamiento estructural de la empresa que se renovarán una vez que lleguen al vencimiento (vencimientos de adeudos de por (en miles) S/21,280 en diciembre 2025).

Notas a los estados financieros (continuación)

9.3 Riesgo de mercado -

Solución está expuesta a riesgos de mercado que surgen del tipo de cambio y las tasas de interés, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. La Gerencia del Grupo Credicorp establece los límites de riesgo de mercado que considera son aceptables para Solución según las normas de la SBS y los monitorea de forma diaria.

i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses (única moneda extranjera que mantiene Solución) fue de S/3.358 para la compra y S/3.368 para la venta (S/3.758 para la compra y S/3.770 para la venta al 31 de diciembre de 2024, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.363 por cada dólar estadounidense, respectivamente (S/3.764 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, Solución tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, expresado en miles de dólares estadounidenses:

	2025 S/(000)	2024 S/(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	379	95
Cartera de créditos, neto	3,079	3,763
Otros activos	2	5
	<u>3,460</u>	<u>3,863</u>
Pasivos		
Adeudados	(3,378)	(3,717)
Otros pasivos	(10)	(8)
	<u>(3,388)</u>	<u>(3,725)</u>
Posición activa, neta	<u>72</u>	<u>138</u>

La Gerencia de Solución ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones con instrumentos financieros derivados.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de la exposición a dólares estadounidenses, la principal moneda a la que Solución tiene exposición al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en los activos y pasivos monetarios. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta, considerando las otras variables constantes. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	Cambios en tasa de cambio	2025	2024
	%	S/(000)	S/(000)
Depreciación -			
Dólares estadounidenses	5	12	25
Dólares estadounidenses	10	25	47
Apreciación -			
Dólares estadounidenses	5	(12)	(27)
Dólares estadounidenses	10	(25)	(58)

ii) **Riesgo de tasa de interés -**

Solución cuenta con instrumentos financieros que no generan o pagan tasas de intereses variables y/o significativos o instrumentos financieros que no tienen impacto ante movimientos de la tasa de interés de mercado; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones. Asimismo, por ser parte del Grupo Credicorp, Solución tiene acceso a instrumentos financieros a tasas de mercado cuando sea necesario.

9.4 **Valores razonables -**

El valor razonable o estimado de mercado es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado, o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable puede no ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación de dichos instrumentos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El efectivo y equivalentes de efectivo en bancos no representan un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo, por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Los valores de mercado de los créditos hipotecarios son similares a sus valores en libros, debido a que dichos créditos están sustancialmente a tasas similares a las de mercado a la fecha del estado de situación financiera, y se encuentran netas de sus correspondientes provisiones para pérdidas, las cuales son consideradas por la Gerencia como el mejor estimado del monto a no recuperar a la fecha de los estados financieros.

El valor de mercado de los adeudados es similar a su respectivo valor en libros debido a que las tasas de interés que generan son comparables a las de otros pasivos similares en el mercado.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de Solución y de acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los valores estimados de mercado de los instrumentos financieros no difieren en forma significativa de sus valores en libros.

10. Eventos subsecuentes

Solución ha evaluado el período después del cierre de los estados financieros y ha determinado que no hay eventos subsecuentes o transacciones que requieran ser reconocidas o divulgadas en los estados financieros.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

001- N° 025748



CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

**TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS & ASOCIADOS S.
CIVIL DE R.L.**

MATRÍCULA: SO761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MARZO del 2027.

Lima, 31 de octubre de 2025.




CPC. Onofre Francisco Pizarro Chima
DECANO


CPC. Rafael César Orccón Herrera
DIRECTOR SECRETARIO

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00016 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.